



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 OCT. 2001

RES. H. N° 731-01 - 24

Expte. N° 4.407/01

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la Maestría en Políticas Sociales Prof. Estela Vázquez, solicitando la contratación, mediante el régimen de pasantía, de la Srta. **MARIA FERNANDA MAIDANA**, y por el término de ocho meses, con opción a prórroga, para realizar tareas administrativas-académicas en dicha Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante fundamenta la necesidad, debido a la diversidad de tareas que deben efectuarse para la atención del público;

Que la Srta. Maidana, además de ser alumna de la carrera de Antropología, en situación de elaboración de su tesis de Licenciatura, tiene antecedentes académicos - administrativos en el Consejo de Investigación;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

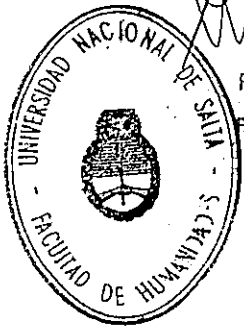
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR los términos del Acta de Compromiso de Pasantía celebrado entre esta Facultad y la Srta. María Fernanda MAIDANA, D.N.I. N° 23.318.064, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles de la Maestría en Políticas Sociales.

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE a la pasante, a la Maestría en Políticas Sociales, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. M. ZULIA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

ANEXO I

ACTA DE COMPROMISO DE PASANTÍA

La presente acta de compromiso de pasantía entre la Facultad de Humanidades; Universidad Nacional de Salta, la Directora de la Especialización en Planificación y Gestión en Políticas Sociales Profesora Estela Vázquez, la Decana de la Facultad de Humanidades Lic. Emiliana Catalina Buliubasich, y la Señorita María Fernanda Maidana, estudiante de la carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, LU : 37.190 y DNI : 23.318.064, suscriben la presente acta de compromiso de pasantía según cláusulas que a continuación se expresan:

a) La presente pasantía responde a la nota de pedido elevado por la directora de la Maestría en Políticas Sociales en el sentido de que se prevea a un estudiante pasante para colaborar en tareas administrativas.

b) La pasantía se llevará a cabo en Campo Castañares en el Edificio Central de la Biblioteca, Tercer Piso, Box 3 destinado para tareas de la Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales y Maestría en Políticas Sociales.

c) El plazo durante el cual se desarrollarán las tareas será de ocho meses, contando a partir del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2001.

d) El horario durante el cual se desarrollarán las tareas será de 25 (veinticinco) horas semanales en tareas administrativas académicas, conforme a las necesidades, lunes a viernes de 16:00 a 20:00 y los sábados durante cinco horas en los horarios de dictado de clases.

e) La pasante recibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00), la que será abonada con fondos de la carrera de la Especialidad y Maestría en Políticas Sociales, efectuado entre los días 1º al 15 de cada mes.

f) Plan de trabajo para el desarrollo de la Pasantía:
Descripción de los trabajos a desarrollar: tareas administrativas tales como, ordenar y pasar notas en computadora, expediente, archivo y biblioteca. Llevar control de asistencia y de registro de documentación. Colaborar en la difusión del curso, asistir a los dictados de módulos y colaborar en el registro de asistencia y presentación de prácticos y distribución de bibliografía. Asistencia administrativa al Comité Académico y apoyo administrativo en el dictado de los cursos de la Maestría en Políticas Sociales.

g) La Institución -Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta- designará como tutora a la Prof. Estela Vázquez.

h) La Pasante conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Ley Nº 25.165, en los decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 340/92, 93/95, 487/2000 y 487/2000, y en la Resolución CS Nº 500/98 -- Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta.

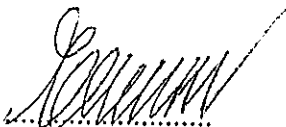
i) La pasante se compromete a cumplir todas las obligaciones que surjan de la normativa mencionada con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para lo que fue seleccionada. Asimismo en caso de resolver el abandono de la Pasantía, deberá dar el aviso a la Directora de la Especialidad Prof. Estela Vázquez y a la Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Salta con un mínimo de 30 (treinta) días de anticipación.

Para constancia se firma la presente acta a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.

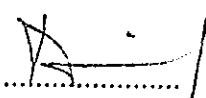
Remítase a la Secretaria de Cooperación Técnica para su conocimiento.



Lic. Emiliana Bultrubásich
Decana



Prof. Estela Vázquez
Directora



María F. Maidana
Alumna